I

DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 17 de abril de 2013 por la que se dispone la aplicación del procedimiento de reconocimiento de las formaciones de entrenadores deportivos en las modalidades de fútbol y fútbol sala, en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2013050204)

Advertido error en el texto de la Orden de 17 de abril de 2013 por la que se dispone la aplicación del procedimiento de reconocimiento de las formaciones de entrenadores deportivos en las modalidades de fútbol y fútbol sala, en la Comunidad Autónoma de Extremadura, publicada en el DOE núm. 83, de 2 de mayo, se procede a su oportuna corrección.

En la página 9764, letra b) del artículo 5.1,

Donde dice:

"b) Acreditar el título de Bachiller establecido en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, o equivalente a efectos académicos, o acreditar cualquiera de las condiciones que a efectos de acceso se detallan en la disposición adicional duodécima primera del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre".

Debe decir:

"b) Acreditar el título de Bachiller establecido en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, o equivalente a efectos académicos, o acreditar cualquiera de las condiciones que a efectos de acceso se detallan en la disposición adicional duodécima segunda del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre".

En la página 9766, artículo 9.2:

Donde dice:

"2. En ambos casos la prueba constará de una parte común y una parte específica. El Tribunal de Evaluación seleccionará seis temas, tres de la parte común que se corresponderán con los módulos del bloque común del citado Real Decreto, y tres temas de la parte específica que se corresponderán con los contenidos del bloque común y complementario del Real Decreto, correspondiente a cada título y modalidad deportiva. Los aspirantes elegirán dos temas de cada parte a desarrollar por un tiempo máximo de 120 minutos".

Debe decir:

"2. En ambos casos la prueba constará de una parte común y una parte específica. El Tribunal de Evaluación seleccionará seis temas, tres de la parte común que se corresponderán con los módulos del bloque común del citado Real Decreto, y tres temas de la parte específica que se corresponderán con los contenidos del bloque específico y complementario del Real Decreto, correspondiente a cada título y modalidad deportiva. Los aspirantes elegirán dos temas de cada parte a desarrollar por un tiempo máximo de 120 minutos".